

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE MATERIAL TÉCNICO PARA RODAJES Y PLATÓS PARA LAS PRODUCCIONES

Expediente núm. 2610AM04

1. DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER

El objeto de esta contratación es la contratación por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (en adelante, CCMA, S. A.) del alquiler de material técnico (audio y vídeo) para rodajes y platós destinado a sus producciones.

Se divide en dos lotes:

- Lote 1: Alquiler de material de vídeo para rodajes y platós
- Lote 2: Alquiler de material de audio para rodajes y platós

La contratación se realizará en la modalidad de acuerdo marco con un máximo de cinco adjudicatarios siempre que sea posible.

Incluye tanto elementos de vídeo (cámaras, ópticas, trípodes y accesorios) como de audio (microfonía, microfonía inalámbrica, mesas de sonido, etc.), así como material diverso para rodajes.

No será objeto de este contrato el alquiler de material técnico que incluya la prestación de servicios de operación técnica (personal).

2. REQUERIMIENTOS NECESARIOS

2.1. Necesidades

Las diferentes producciones de la CCMA, S. A. pueden requerir, en momentos puntuales, el alquiler de material técnico diverso de vídeo y audio. El abanico de artículos que se alquilan habitualmente es bastante amplio para cada uno de los dos lotes y puede incluir desde equipos complejos hasta accesorios más pequeños.

En la tabla de la oferta económica del **Anexo 4A y el Anexo 4B** del pliego de cláusulas administrativas, se ha trasladado una relación de los elementos más consumidos en los últimos tres años. La CCMA, S. A. puede alquilar muchas otras variedades de material, además de los elementos listados en la tabla. Durante los 48 meses del contrato, la CCMA, S. A. podrá solicitar cualquier otro elemento de audio y vídeo de características similares a los solicitados en el listado de los anexos mencionados, o cualquier otro que pueda surgir durante este período de tiempo.

2.2. Operativa/Organización del alquiler

Los contratistas tendrán que ofrecer los medios para la prestación del alquiler de material técnico para rodajes y platós.

Por lo que respecta a la organización del material, los adjudicatarios serán los responsables de llevarla a cabo de forma que siempre mantengan los compromisos asumidos con las

diferentes producciones de la CCMA, S. A. para las que presten el suministro objeto del contrato.

Las empresas adjudicatarias serán las responsables del mantenimiento del equipo y tendrán que proporcionar, sin coste adicional, los repuestos de piezas o la sustitución de equipos que se les requieran. Los adjudicatarios tendrán que asegurar que podrán atender este servicio técnico en un plazo lo suficientemente breve como para que no se perjudique la producción de los programas.

Los adjudicatarios tendrán que comunicar a la CCMA, S. A. si dan de baja alguno de los elementos ofertados o si realizan cualquier aumento o actualización de su equipamiento.

Si la CCMA, S. A. necesitara algún equipamiento del que no dispusiera ninguno de los cinco adjudicatarios, podrá solicitarlo a un proveedor no adjudicatario.

Los licitadores tendrán que contratar un seguro de daños materiales que cubra cualquier daño, pérdida o robo que pueda afectar al material de su propiedad.

Las solicitudes de suministro se realizarán directamente por parte de las producciones de la CCMA, S. A. a través del interlocutor designado.

El adjudicatario tendrá que entregar los albaranes de cada alquiler realizado, con indicación expresa de todos los conceptos que posteriormente se vayan a facturar, a fin de que los programas puedan llevar un control ágil y fiable de esta actividad.

Será responsabilidad de los adjudicatarios facturar los alquileres, garantizando la correcta aplicación de las tarifas acordadas. La factura deberá hacer constar el desglose detallado de las partidas incluidas. La detección de una aplicación malintencionada de los precios se considerará motivo suficiente para la extinción del contrato y del acuerdo marco, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La CCMA, S. A. se reserva el derecho de examinar previamente cualquier equipamiento que desee alquilar.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La lista de elementos del supuesto económico es un reflejo de las marcas y modelos alquilados en los últimos tres años por la CCMA, S. A., de acuerdo con unos requisitos de calidad y requerimientos técnicos.

En aquellos casos en los que se indique marca y modelo, deberán ofrecer dichos modelos o, en su defecto, otros de calidad y prestaciones similares, equivalentes o superiores que se ajusten a las características del modelo propuesto.

En cualquier caso, los licitadores que ofrezcan un artículo de marca o modelo distinto del descrito en la relación de material tendrán que especificar la marca y el modelo sustitutivo, que tendrán que ser de calidad y prestaciones equivalentes o superiores. En el caso de que el artículo cotizado sea el mismo que el requerido, no será necesario especificarlo.

Sant Joan Despí, octubre de 2026